ESTUDIO PREVIO
Minima Cuantia | TRD 102.04.03

FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
TIPO DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)
SUPERVISIÓN	LEIDY YOHANA OSTO PEÑA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

La **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los estudios previos para la contratación de mínima cuantía y señala que la Entidad Estatal deberá elaborar dichos estudios, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.
La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, entre otros, los siguientes elementos:

- ✓ Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- ✓ Identificación del objeto a contratar.
- ✓ Las condiciones técnicas.
- ✓ Valor del contrato y su justificación.
- ✓ El plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (…)".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En concordancia con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde dirigir la administración municipal, conservar el orden público, garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio y adoptar las medidas necesarias para proteger la vida, la integridad y los derechos de la población frente a situaciones que puedan afectar su seguridad, convivencia y bienestar.

ESTUDIO PREVIO
Minima Cuantia | TRD 102.04.03

En este marco, la Administración Municipal de Puerto Rondón, en el ejercicio de sus competencias Que mediante la Ley 1448 del 10 de junio de 2011 se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3 de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía. Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley.

Todas las disposiciones de esta ley orientadas a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado deberán contar con los instrumentos, mecanismos y procedimientos que apoyen el diálogo y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades con competencia en el asunto. Este marco de colaboración deberá desarrollar instrucciones que apunten a la gestión en el marco de las capacidades institucionales y organizacionales de la oferta del Estado para la reparación integral de víctimas, aprovechando y optimizando la disponibilidad de recursos con suficiente claridad para la planificación, ejecución e implementación de las disposiciones de la ley de víctimas y sus modificaciones.

En cumplimiento de los principios constitucionales y legales orientados a la promoción de los derechos humanos, la construcción de paz y la atención integral a las víctimas del conflicto, se hace necesario desarrollar acciones institucionales que permitan la conmemoración de la memoria histórica, la reconciliación y la dignificación de las víctimas.

Estas conmemoraciones constituyen espacios fundamentales para fortalecer la memoria colectiva, sensibilizar a la comunidad sobre las consecuencias del conflicto armado y las violencias estructurales, así como promover valores de respeto, tolerancia, inclusión, equidad de género y convivencia pacífica.

La necesidad surge debido a la importancia de generar escenarios pedagógicos, culturales y participativos que permitan entre otras cosas, reconocer y dignificar a las víctimas, promover la reconciliación y la no repetición, fomentar la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos, además de sensibilizar sobre la prevención de la violencia de género y fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos humanos en la comunidad.

La memoria histórica constituye un componente fundamental para reconocer las afectaciones ocasionadas por el conflicto armado, preservar los relatos y experiencias de las víctimas, honrar la memoria de las personas fallecidas y promover la reflexión colectiva sobre los hechos ocurridos en el territorio. En este sentido, se identifica la necesidad de realizar una jornada de dignificación del cementerio municipal denominada "Pintando Memoria y Dignidad", mediante acciones simbólicas y comunitarias de recuperación, embellecimiento y reconocimiento de este espacio como lugar de memoria, respeto y homenaje a las personas fallecidas, especialmente a aquellas que fueron víctimas del conflicto armado. Esta actividad busca contribuir a la preservación de la memoria colectiva, el reconocimiento de la dignidad humana y la sensibilización de la comunidad frente a la importancia de la verdad, la memoria y las garantías de no repetición.

De igual manera, resulta necesario promover acciones de sensibilización, prevención y rechazo frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, reconociendo su derecho a vivir libres de violencia, discriminación y desigualdad. En este contexto, se contempla el desarrollo de una jornada conmemorativa en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, mediante una caminata simbólica de sensibilización y la iniciativa "Tejidos de Autonomía", orientada a visibilizar las capacidades, los liderazgos, los emprendimientos y las creaciones de las mujeres, particularmente de aquellas que han sido víctimas de diferentes formas de violencia. Estas acciones permitirán fomentar la participación comunitaria, el empoderamiento, la corresponsabilidad social y el conocimiento de los mecanismos institucionales de atención y protección disponibles.

Asimismo, se evidencia la importancia de fortalecer los conocimientos de la ciudadanía en materia de derechos humanos, mecanismos de protección y rutas institucionales para la atención de situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Para tal fin, se propone desarrollar una jornada pedagógica en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, que incluya un conversatorio sobre el circuito de exigibilidad ciudadana y estaciones lúdicas orientadas al conocimiento práctico de herramientas jurídicas, tales como el derecho de petición y la acción de tutela, así como la orientación sobre las rutas de atención y protección existentes en el municipio. Esta actividad estará dirigida a la población en general, con especial consideración de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado y comunidades rurales.

El desarrollo adecuado de estas jornadas requiere disponer de los recursos logísticos, técnicos, materiales y operativos necesarios para garantizar su organización, convocatoria, atención a los participantes y ejecución. En consecuencia, se requiere contar con servicios de apoyo logístico que permitan disponer oportunamente de equipos de sonido, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales de trabajo, elementos necesarios para las actividades simbólicas, personal de apoyo, refrigerios e hidratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las necesidades de cada actividad.

La articulación de estas acciones permitirá generar espacios de participación, sensibilización y reconocimiento comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria histórica, la dignificación de las víctimas del conflicto armado, la prevención de las violencias contra las mujeres y la apropiación de conocimientos prácticos para la promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio de Puerto Rondón.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para garantizar el apoyo logístico y operativo requerido para el desarrollo de las actividades programadas, de conformidad con los instrumentos de planeación municipal, las competencias de la Administración Municipal y la disponibilidad presupuestal, procurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la obtención de resultados verificables en beneficio de la población participante.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para tal efecto, se desarrollarán jornadas de dignificación del cementerio municipal mediante la iniciativa "Pintando Memoria y Dignidad", actividades de sensibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y acciones pedagógicas con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos. Para su adecuada ejecución, se deberá garantizar el suministro de los materiales, elementos, equipos, mobiliario, refrigerios, hidratación y demás recursos logísticos requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y las indicaciones del supervisor del contrato.

Estas actividades estarán dirigidas a la población víctima del conflicto armado y a la comunidad en general, con el propósito de fomentar el reconocimiento y respeto por la dignidad humana, la participación ciudadana, la prevención de las violencias, el conocimiento de los mecanismos de protección de derechos y la construcción de una cultura de paz, inclusión y convivencia en el municipio.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

	Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
CLASIFICACIÓN UNSPSC	80	8014	801419	80141902	Reuniones y Eventos
	80	8011	801116	80111600	Servicios de personal temporal
	93	9313	931316	93131600	Servicio de distribución de alimentos
	90	9010	901016	90101603	Servicios de catering
	24	2411	241115	24111509	Bolsa de agua
	81	8114	811416	81141601	Logística

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la administración municipal supervisará el desarrollo del contrato a través de **LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien haga sus veces o a quien designe el Municipio mediante acto administrativo para tal fin.

El objeto de la labor de la supervisión será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.

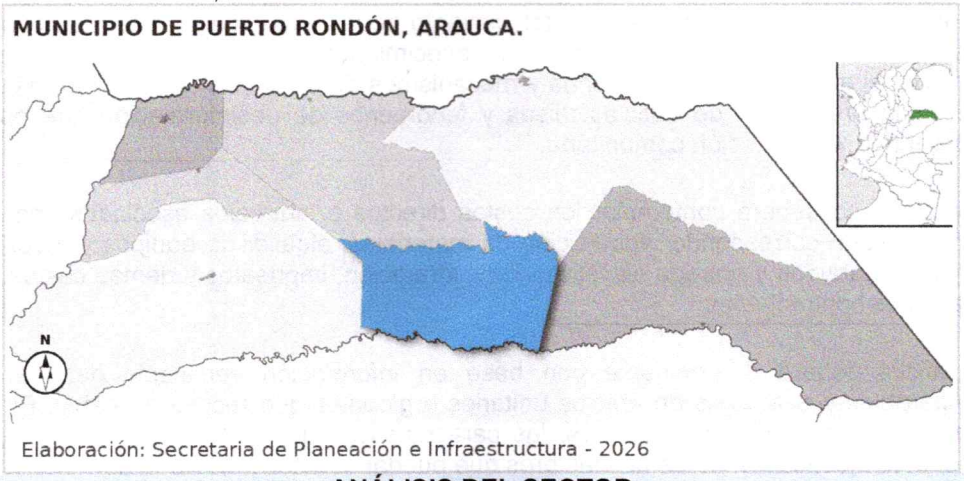
5. VALOR DEL CONTRATO

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

Se determina el valor estimado del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00).**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el Municipio de Puerto Rondón, Arauca.



ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se ubica en el sector terciario de la economía, específicamente en el mercado de prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades institucionales, comunitarias, pedagógicas y conmemorativas. Este mercado comprende la provisión y coordinación de recursos humanos, técnicos, físicos y materiales necesarios para el desarrollo de eventos, así como el suministro de elementos de apoyo, mobiliario, equipos audiovisuales, materiales para actividades simbólicas, refrigerios e hidratación.

La necesidad que se pretende satisfacer por parte del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca, está relacionada con el desarrollo de actividades de dignificación y preservación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado, prevención de las violencias contra las mujeres y promoción, protección y divulgación de los derechos humanos. Para ello, se requiere contratar un servicio que permita integrar los recursos necesarios para la adecuada organización y ejecución de las jornadas previstas, atendiendo las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas por la entidad.

Es importante examinar los factores clave que impactan la dinámica del mercado de servicios, aspectos esenciales para garantizar un proceso de contratación eficiente y alineado con el objeto contractual. A partir de este análisis, se destacan los siguientes puntos:

I. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector agrupa actividades con características comunes, asociadas a procesos productivos similares. En ese sentido, el presente proceso contractual se enmarca en el sector de servicios, en razón a que su objeto está orientado al desarrollo de actividades para preservar y honrar la memoria de las victimas del conflicto armado en el Municipio de Puerto Rondón.

Estas actividades estarán dirigidas a las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Puerto Rondón, Arauca, incluyendo sus familias, integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas, organizaciones de víctimas y sus representantes, así como a la comunidad en general, líderes sociales, jóvenes, instituciones educativas y demás actores comunitarios e institucionales interesados en la preservación de la memoria histórica, el reconocimiento y la dignificación de las víctimas del conflicto armado.

En este sentido, el proceso busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de estas poblaciones para la identificación y prevención de situaciones de riesgo, el conocimiento de las rutas institucionales de prevención, protección y atención, el ejercicio de sus derechos y mecanismos de participación, así como el uso responsable de la información y la prevención de noticias falsas y fenómenos de desinformación que puedan afectar la convivencia, la seguridad y la cohesión comunitaria.

El componente económico deberá contemplar los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del servicio, incluyendo, según corresponda, adquisición de materiales, alquiler de equipos y mobiliario, transporte, personal de apoyo, preparación y entrega de refrigerios, hidratación, impuestos y demás costos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales.

El presupuesto oficial deberá determinarse con base en información verificable del mercado, mediante cotizaciones comparables y el análisis de precios unitarios o globales que resulte aplicable. En la comparación deberán considerarse las cantidades requeridas, las características de los bienes y servicios, los lugares de entrega, los tiempos de ejecución y los demás factores que puedan afectar el costo total.

La entidad deberá verificar que los precios estimados sean razonables y suficientes para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, sin que ello implique aceptar valores que no se encuentren debidamente sustentados.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

Según información oficial del DANE, en el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, 2026.

Desde el punto de vista económico, el sector de servicios profesionales y de consultoría está determinado principalmente por los costos asociados al talento humano especializado, el nivel de experiencia requerido y las condiciones del mercado para este tipo de actividades. Asimismo, factores como la inflación y las variaciones en el costo de vida inciden en la determinación de los honorarios y en la estructuración económica de los servicios contratados.

II. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO – SECTORES PRODUCTIVOS

La actividad económica del municipio de Puerto Rondón, Arauca, se encuentra estrechamente vinculada a tres sectores predominantes, que no solo representan las principales fuentes de ingresos, sino también el sustento para la mayoría de las familias de la región.

SECTOR ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO GANADERÍA	Este sector, que constituye el 90% de la actividad económica local y genera el 80% del empleo, es el motor principal de la economía de Puerto Rondón. Desarrollada en las amplias sabanas naturales del municipio, la ganadería aprovecha las características del territorio para mantener su productividad, aunque enfrenta desafíos relacionados con la gestión de recursos hídricos y los efectos del cambio climático.	- Movilización y comercialización de ganado - Ferias y/o eventos ganaderos
SECTOR PRIMARIO AGRICULTURA	Aunque en menor escala que la ganadería, la agricultura desempeña un papel importante en la diversificación económica del municipio. Algunos cultivos han ganado relevancia gracias a investigaciones en la Orinoquía, convirtiéndose en una opción estratégica para complementar los ingresos de las familias y dinamizar la economía local.	- Cultivo de arroz - Cultivo de Yuca - Cultivo de Cacao - Cultivo de plátano - Cultivo de Maíz

SECTOR SECUNDARIO CONSTRUCCIÓN	Comprende las actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física y obras civiles. En Puerto Rondón, este sector es clave para el desarrollo territorial, al facilitar la conectividad vial, el acceso a servicios y la ejecución de proyectos de inversión pública, generando empleo temporal y dinamizando la economía local.	- Construcción y mantenimiento de vías rurales - Reconformación y adecuación de banca vial - Obras civiles de infraestructura pública - Operación de maquinaria pesada
SECTOR TERCIARIO SERVICIOS	Abarca una amplia gama de actividades que incluyen desde los servicios financieros, de transporte, educación y salud, hasta la comunicación, entretenimiento, servicios empresariales y tecnología. Este sector juega un papel crucial en la economía, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, es clave para el bienestar social, ya que satisface necesidades fundamentales de la población y facilita el desarrollo de otros sectores económicos, promoviendo la eficiencia, innovación y la competitividad.	- Transporte (terrestre – fluvial). - Sector comunicaciones - Servicios educativos - Servicios públicos y administrativos. - Comercio (restaurantes, hoteles, otros bienes). - Entre otros.

Tabla 1. ***Sectores Económicos del Municipio de Puerto Rondón, Arauca - 2026***

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

El sector de **servicios** asociados a las actividades profesionales de talento humano y logístico requerido para la ejecución del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA"**

El municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para la planeación, organización y ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la memoria histórica del conflicto armado, la dignificación de las víctimas, la prevención de las violencias contra las mujeres y la promoción, protección y divulgación de los derechos humanos.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere el suministro de bienes y la prestación de servicios logísticos necesarios para desarrollar las siguientes actividades:

1. **Jornada de dignificación del cementerio municipal "Pintando Memoria y Dignidad".** Comprende el suministro de materiales e insumos para las actividades simbólicas de embellecimiento y recuperación del cementerio municipal, incluyendo pinturas, brochas, rodillos, flores, velones y demás elementos necesarios para la jornada de homenaje, reconocimiento y dignificación de las personas fallecidas, especialmente de las víctimas del conflicto armado, previa coordinación y autorización de las intervenciones que correspondan.

2. **Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.** Comprende el suministro de elementos y materiales para el desarrollo de una caminata simbólica de sensibilización,

incluyendo globos, carteles y material alusivo a la prevención de las violencias contra las mujeres, así como el apoyo logístico requerido para la iniciativa "Tejidos de Autonomía", destinada a visibilizar los liderazgos, emprendimientos, capacidades y creaciones de las mujeres participantes.

3. **Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.** Comprende el apoyo logístico y el suministro de materiales pedagógicos necesarios para el desarrollo de un conversatorio sobre el circuito de exigibilidad ciudadana y de estaciones lúdicas orientadas al conocimiento práctico de herramientas jurídicas, como el derecho de petición y la acción de tutela, así como de las rutas institucionales de atención y protección de derechos.

4. **Servicios generales de apoyo logístico.** Comprende la planeación, coordinación y ejecución de las actividades, así como la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos de sonido, ayudas audiovisuales, video beam, equipos tecnológicos, sillas, mesas, materiales de apoyo y demás recursos requeridos. Incluye el personal de apoyo para la organización de los espacios, atención a los participantes, distribución de los elementos y demás labores operativas necesarias para el desarrollo de las jornadas.

5. **Suministro de refrigerios.** Comprende la preparación, transporte y entrega de refrigerios individuales, de acuerdo con las cantidades establecidas por la entidad, compuestos por jugo natural y empanada, en condiciones adecuadas de calidad, higiene, conservación y presentación, para su distribución durante las actividades programadas.

6. **Suministro de hidratación.** Comprende el suministro, transporte y entrega de paquetes de agua en bolsa, con veinte (20) unidades por paquete y presentación mínima de trescientos (300) mililitros por unidad, destinados a los participantes de las jornadas, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

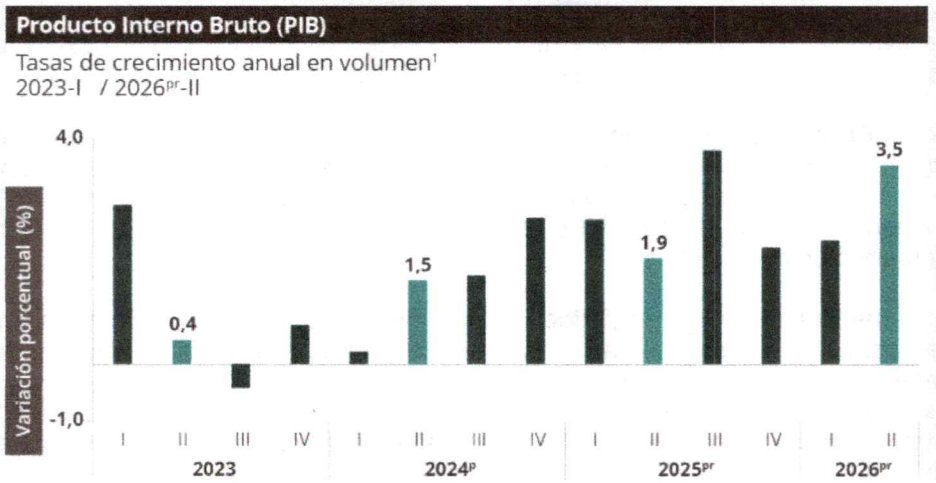
Los bienes y servicios deberán entregarse y ejecutarse en los lugares, fechas y horarios establecidos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y las instrucciones del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar la calidad, oportunidad y disponibilidad de los recursos contratados, así como la coordinación necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades.

La contratación permitirá disponer de los recursos logísticos y materiales necesarios para promover la participación comunitaria, fortalecer la memoria histórica, contribuir a la dignificación de las víctimas, sensibilizar frente a la prevención de las violencias contra las mujeres y fomentar el conocimiento y respeto de los derechos humanos en el municipio de Puerto Rondón, Arauca.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece el deber de las Entidades Estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

IV. CONTEXTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025p, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2023 al 2026 como se muestra a continuación:



Fuente: DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional III trimestre (2025)

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2026).

INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El componente económico deberá contemplar los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del servicio, incluyendo, según corresponda, adquisición de materiales, alquiler de equipos y mobiliario, transporte, personal de apoyo, preparación y entrega de refrigerios, hidratación, impuestos y demás costos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales.

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

El presupuesto oficial deberá determinarse con base en información verificable del mercado, mediante cotizaciones comparables y el análisis de precios unitarios o globales que resulte aplicable. En la comparación deberán considerarse las cantidades requeridas, las características de los bienes y servicios, los lugares de entrega, los tiempos de ejecución y los demás factores que puedan afectar el costo total.

V. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Desde el punto de vista técnico, el contratista deberá garantizar la disponibilidad, calidad y entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos para las actividades, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad. Los elementos suministrados deberán ser adecuados para su finalidad, y los refrigerios e insumos de hidratación deberán cumplir las condiciones de calidad, conservación, transporte y entrega correspondientes.

El contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con los ítems, actividad, descripción, ficha técnica, unidades y cantidades para el correcto cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación. Para el cumplimiento del presente proceso, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas exigidas, las cuales se encuentra en el documento de Especificaciones técnicas anexas al proceso, y serán públicas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II.

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

TABLA DE ESPECIFICACIONES

ÍTEM	1. DIGNIFICACION DEL CEMENTERIO "PINTANDO MEMORIA Y DIGNIDAD"
DESCRIPCIÓN GENERAL	Dignificación del cementerio "pintando memoria y dignidad"
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Consiste en desarrollar una jornada de dignificación, embellecimiento y recuperación simbólica del cementerio municipal de Puerto Rondon, como espacio de memoria, respeto y reconocimiento de las víctimas del conflicto armado. La jornada estará orientada a mejorar las condiciones estéticas mediante actividades comunitarias de limpieza, pintura y marcación de las tumbas; promoviendo la reflexión colectiva, el respeto por la memoria de las personas fallecidas y la construcción de espacios de reconocimiento y dignificación. Así mismo lograr promover la participación respetuosa de las víctimas, sus familiares, representantes comunitarios y demás actores convocados, mediante una jornada simbólica orientada al reconocimiento de la dignidad humana, la preservación de la memoria histórica y el respeto por las personas fallecidas.

	Población beneficiaria: población víctima y comunidad en general del municipio de Puerto Rondon. **Duración**: Una (1) jornada (un día) **Temática:** • Realizar jornada de embellecimiento mediante Pintura y marcación de tumbas; para esto se requiere pintura (vinilo y esmalte color blanca y colores), brochas, rodillos, flores, velones) **Resultado esperado:** Contribuir a la dignificación y preservación de la memoria de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Puerto Rondón.

ÍTEM	**2. CONMEMORACION DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Conmemoración Dia de la no violencia Contra la Mujer
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Promover la sensibilización, la reflexión y la concientización de la comunidad del municipio de Puerto Rondón, frente a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y simbólicas que fomenten el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género, la dignidad y la no discriminación. Asimismo, fortalecer el reconocimiento de los derechos de las mujeres, incentivar la denuncia de hechos de violencia, divulgar las rutas de atención y protección disponibles, y promover la corresponsabilidad de las instituciones, las familias y la sociedad en la construcción de entornos seguros, equitativos y libres de violencia. El contratista entregara los elementos requeridos para la caminata simbólica Caminata Naranja y organizara el espacio para la realización de la muestra de la actividad Tejidos de Autonomia **Población beneficiaria:** Comunidad en general, incluyendo hombres, jóvenes, familias, líderes comunitarios y representantes de instituciones públicas y sociales **Duración**: media jornada. **Temática:** Generar conciencia pública sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de la violencia: • Realizar caminata simbólica "caminata Naranja" por el municipio, con globos y carteles de color naranja con mensajes alusivos a la no violencia contra la mujer. • Realizar muestra de liderazgo, empoderamiento económico y creaciones propias de las mujeres víctimas mediante iniciativa "Tejidos

	de Autonomía" **Resultado esperado:** Contribuir a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el municipio de Puerto Rondón, mediante el desarrollo de actividades de sensibilización, reflexión y participación comunitaria en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
ÍTEM	**3. CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Conmemoración día Internacional de los Derechos Humanos
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Promover el reconocimiento, respeto, protección y exigibilidad de los derechos humanos en el municipio de Puerto Rondón, Arauca, mediante el desarrollo de una jornada pedagógica, práctica y participativa en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, La actividad buscará brindar a los participantes herramientas concretas para identificar situaciones de vulneración de derechos o escenarios de riesgo, reconocer las autoridades e instituciones a las cuales pueden acudir, conocer los procedimientos básicos para solicitar atención y protección, y comprender el uso de mecanismos constitucionales y legales para la defensa de sus derechos, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la prevención de nuevas vulneraciones. **Población beneficiaria:** Población general del municipio de Puerto Rondón, incluyendo niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, población víctima del conflicto armado, personas con discapacidad, comunidades rurales y demás grupos poblacionales, con especial atención a las personas y comunidades que enfrentan mayores barreras para el acceso a la información, la atención institucional y la garantía de sus derechos. **Duración**: Una (1) jornada (un día) de capacitación con una duración mínima de cuatro (4) horas. **Temática:** • **Reconocimiento de derechos y situaciones de vulneración:** identificación, mediante ejemplos cotidianos y ejercicios participativos, de situaciones que puedan afectar los derechos humanos, así como de señales de alerta y circunstancias que puedan representar riesgos para la integridad, la seguridad o el ejercicio de los derechos de las personas. • **Circuito de exigibilidad ciudadana y estaciones pedagógicas**: implementación de estaciones lúdicas y ejercicios prácticos en los que los participantes, a partir de casos hipotéticos, identifiquen la ruta de atención correspondiente, la entidad competente y las acciones

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

	iniciales que pueden adelantar para solicitar protección o restablecimiento de sus derechos. • **Herramientas legales para la defensa de los derechos**: orientación práctica sobre el derecho de petición y la acción de tutela, explicando su finalidad, cuándo pueden utilizarse, ante quién se presentan y cuáles son sus diferencias básicas. Se podrán desarrollar ejercicios de identificación de situaciones en las que resulte pertinente acudir a estos mecanismos, sin perjuicio de la orientación jurídica especializada que requiera cada caso. • **Orientación sobre canales de denuncia y solicitud de ayuda**: información sobre los canales institucionales disponibles para reportar situaciones de vulneración de derechos, amenazas o riesgos, así como recomendaciones sobre cómo solicitar ayuda oportunamente y conservar la información relevante para la atención del caso, priorizando la seguridad y la confidencialidad de las personas afectadas. **Resultado esperado:** Fortalecer el conocimiento, la sensibilización y el compromiso de la comunidad frente a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, mediante el desarrollo de actividades conmemorativas, pedagógicas y de participación ciudadana. Se espera fomentar una cultura de respeto por la dignidad humana, la igualdad, la inclusión, la justicia y la no discriminación, contribuyendo a la prevención de vulneraciones de derechos, al fortalecimiento de la convivencia pacífica y a la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y respetuosa de los derechos fundamentales de todas las personas.

ÍTEM	**4. LOGISTICA**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Logística
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	El contratista deberá garantizar la planeación, organización, coordinación, entrega de materiales y ejecución de las acciones operativas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades contempladas orientadas a la preservación de la memoria de las víctimas del conflicto armado, la promoción y protección de los derechos humanos, la prevención de la violencia y conmemoración de fechas representativas para la comunidad , así mismo debe garantizar los siguientes elementos y servicios con el fin de que las actividades se desarrollen en un ambiente adecuado para los asistentes, tales como material de trabajo, ayudas audiovisuales, sonido, alquiler de sillas, y personal de apoyos de ser requerido para lo siguiente: • Deberá realizar labores de atención a asistentes y entrega de hidratación. • Deberá realizar entrega de refrigerios • Deberá realizar entrega de material de trabajo que se requiera según la actividad.

	Se deberá garantizar, para cada una de las actividades y de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los recursos logísticos y tecnológicos requeridos para el desarrollo de las actividades, incluyendo: Video beam Equipos tecnológicos Sillas Mesas Sonido Material de apoyo **Propósito:** garantizar la disponibilidad y el funcionamiento oportuno de los recursos humanos, físicos, técnicos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proceso, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, la participación de la población beneficiaria y al adecuado desarrollo de las jornadas programadas.

ÍTEM	**5. REFRIGERIOS.**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Refrigerios.
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	El servicio de refrigerio incluye el suministro, transporte y entrega de unidades individuales compuestas por. • Jugo natural en vaso. • Empanada de (carne, pollo, jamón con queso). Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en paquetes adecuados para su consumo individual. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor, el contratista entregará refrigerios en el desarrollo de cada actividad, teniendo en cuenta que estas se llevaran a cabo en fechas diferentes, se deberá garantizar 40 refrigerios por actividad, para un total 120 refrigerios en total.

ÍTEM	**6. HIDRATACION**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	El contratista deberá garantizar la entrega o disponibilidad de hidratación haciendo la respectiva entrega de los paquetes de agua en bolsa *20 unidades en presentación mínima de 300 ml. Estos deberán ser distribuidos durante la realización de las capacitaciones a los asistentes de las misma, durante las actividades a ejecutar.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

De conformidad con el presupuesto oficial del proyecto, elaborado por la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, el valor estimado fue determinado mediante el estudio que se efectuó a través de la solicitud de cotizaciones a personas jurídicas que prestan servicios de naturaleza similar en el municipio de Puerto Rondón y su área de influencia.

Para la determinación de los valores unitarios, se requirieron cotizaciones a **tres (03) oferentes idóneos**, procediendo posteriormente al cálculo del valor promedio mediante la aplicación de la media aritmética. En este análisis se consideraron los costos adicionales asociados, tales como impuestos, logística y demás gastos inherentes, con el propósito de definir de manera objetiva el factor precio del proyecto:

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.

COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VANGUARDIAS PÚBLICAS S.A.S.		FUNGES		INNOVA		VALOR PRECIO PROMEDIO	TOTAL
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL		
1	DIGNIFICACION DEL CEMENTERIO "PINTANDO MEMORIA Y DIGNIDAD"	GLOBAL	1	$ 2.675.000,00	$ 2.675.000,00	$ 2.674.000,00	$ 2.674.000,00	$ 2.676.000,00	$ 2.676.000,00	$ 2.675.000,00	$ 2.675.000,00
2	CONMEMORACION DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3	CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	GLOBAL	1	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00	$ 2.355.000,00	$ 2.355.000,00	$ 2.360.000,00	$ 2.360.000,00	$ 2.355.000,00	$ 2.355.000,00
4	LOGISTICA	GLOBAL	1	$ 1.845.000,00	$ 1.845.000,00	$ 1.846.000,00	$ 1.846.000,00	$ 1.844.000,00	$ 1.844.000,00	$ 1.845.000,00	$ 1.845.000,00
5	REFRIGERIOS	UNIDAD	120	$ 13.200,00	$ 1.584.000,00	$ 13.100,00	$ 1.572.000,00	$ 13.300,00	$ 1.596.000,00	$ 13.200,00	$ 1.584.000,00
6	HIDRATACION	PAQUETE	5	$ 8.200,00	$ 41.000,00	$ 8.300,00	$ 41.500,00	$ 8.100,00	$ 40.500,00	$ 8.200,00	$ 41.000,00
VALOR TOTAL					$ 9.995.000,00		$ 10.088.500,00		$ 9.916.500,00		$ 10.000.000,00

ESTUDIO DE MERCADO

Los valores unitarios definidos, junto con las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, se encuentran debidamente descritos en el documento anexo denominado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, y los valores unitarios definidos, correspondiente al estudio de mercado se encuentra debidamente descrito en el documento anexo denominado **"ESTUDIO DE MERCADO".**

8. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

ESTUDIO PREVIO
Minima Cuantia | TRD 102.04.03

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEMORIA HISTÓRICA, DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.

PRESUPUESTO OFICIAL

PUERTO RONDÓN ALCALDÍA MUNICIPAL

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	DIGNIFICACION DEL CEMENTERIO "PINTANDO MEMORIA Y DIGNIDAD"	GLOBAL	1	$ 2.675.000,00	$ 2.675.000,00
2	CONMEMORACION DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3	CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	GLOBAL	1	$ 2.355.000,00	$ 2.355.000,00
4	LOGISTICA	GLOBAL	1	$ 1.845.000,00	$ 1.845.000,00
5	REFRIGERIOS	UNIDAD	120	$ 13.200,00	$ 1.584.000,00
6	HIDRATACION	PAQUETE	5	$ 8.200,00	$ 41.000,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 10.000.000,00**

Ahora bien, teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, para el caso, se trata de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

COSTOS INDIRECTOS

Se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo municipal No. 013 DE 2012 estatuto rentas del municipio de Puerto Rondón y conforme con certificado expedido por la secretaría de General y de Gobierno municipal:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Cultura	2,00% sobre el valor del contrato.
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro Justicia	2,00% sobre el valor del contrato.
Impuesto de Industria y Comercio	1,00% sobre el valor del contrato.
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATLES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y municipal, que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc.), cuyos objetos están orientados. aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos en el municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca".

DATOS HISTORICOS DEL SECTOR

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

A. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades en años anteriores:

No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO	VR TOTAL
SMC-028-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIOAL DE LA MEMORIA HISTORICA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.	UN (01) MES	$8.000.000,00
CMC-041-2025	APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LA "SEMANA DEL PERDON, RECONCILIACION Y PAZ" DE ACUERDO CON EL ARTICULO 142 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS, EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	NUEVE (09) MESES	$12.000,000.00

B. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por el Municipio de Puerto Rondón en años anteriores:

No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	TIEMPO	VR TOTAL
MPR-MIC-051-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA PRESERVAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CUATRO (04) MESES	$28.715.000,00
MPR-MIC-049-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ATENCION INTEGRAL PAT (ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON.	CUATRO (04) MESES	$16.800.000,00

10. FINANCIACIÓN

a. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades La administración municipal cuenta con la disponibilidad necesaria cuyas fuentes de financiación es:

NO. CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTE	VALOR

10160001	16/10/2026	2.3.2.02.02.009.01.10.01.01	Fortalecer la memoria histórica del conflicto armado en el municipio de Puerto Rondón - Arauca SGP-LI	1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSION	$10.000.000.00
				TOTAL	**$10.000.000.00**

11. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría General y de Gobierno.

El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato en un cien (100%) por ciento, mediante presentación del acta de recibo final de ejecución de actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de un informe que dé cuenta del servicio prestado, con registro fotográfico y soportes, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, informe del supervisor debidamente firmado, acta final firmada y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social; en los siguientes términos.

ANTICIPO: NO APLICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Planilla con enfoque diferencial
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Informe del Supervisor.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la *radicación de la factura y/o cuenta de cobro*, además de la entrega del bien, junto con los demás requisitos, entre

ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

b. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
c. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
d. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y/o servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
e. Garantizar la calidad del bien y/o servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
f. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato. ¬ Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el contrato.
g. Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral ¬ El contratista deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
h. Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales si a ello hubiere lugar.
i. Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
j. Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
k. Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
l. Levantar acta de las reuniones realizadas.
m. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales si a ello hubiere lugar.
n. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
o. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
p. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.contrato el contratista se obliga a desarrollar los siguientes ítems conforme a las especificaciones técnicas.

b. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El municipio se compromete para con el contratista a:

a. Pagar el valor del presente contrato.
b. Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
c. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
d. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momentode contratar.
e. A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
f. Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(…) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (…)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante circular número 001 del 05 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DETERMINACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA	Desde $490.253.401 sin límite de cuantía máximo
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Desde $49.025.341 gasta $490.253.400
SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA, BOLSA DE PRODUCTOS, ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	Desde $49.025.341 sin límite de cuantía máximo
CONCURSO DE MERITOS	Desde $49.025.341 sin límite de cuantía máximo
MÍNIMA CUANTÍA	Desde $1 hasta $49.025.340

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 dé 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, y se regirá por la normatividad vigente.

14. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTOR	CRITERIO
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Idoneidad	Cumple / No cumple
Experiencia	Cumple / No cumple

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como:

a) Personas naturales nacionales o extranjeras,
b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

C. Los Proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
d) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estad.

La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana:
  Cédula de ciudadanía.

- Persona natural extranjera con residencia en Colombia:
  Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse

- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social completa.
b) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de Contratación.

d) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la invitación

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.
- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación.
- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en consorcio. en este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. en caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el formato 2 – conformación de proponente plural. los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso de contratación.
B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
D. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

En aplicación del Decreto 977 de junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en verificada en el link https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.

Nota: En aplicabilidad del artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a definir su situación militar.

c) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD.

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad.

d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a) Presentar certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Y además deberá tener como mínimo un (1) año de antigüedad de inscripción en la respectiva cámara de comercio.
b) Tener renovada la matrícula para el año 2026.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán igualmente cumplir con los requisitos expuestos, y anexas el certificado de matrícula de persona natural expedido por la cámara de comercio.

e) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

Dicho certificado deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso contractual.

f) CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (no esencial).
Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003), Asimismo, deberá allegar las planillas únicas de pago de aportes a seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales de los últimos 6 meses.

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria. Cuando la persona natural proponente no tenga empleados a su

cargo, anexar fotocopia de las tres últimas autoliquidaciones de aportes a salud y pensiones y la declaración bajo juramento de no tener personal vinculado por relación laboral o prestación de servicios.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes**; 1)** judiciales, **2)** fiscales, **3)** disciplinarios, **4)** medidas correctivas de la policía nacional, **5)** certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años y **6)** certificado de Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedidos por la entidad competente.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Del proponente persona natural, persona jurídica o de los miembros del consorcio, unión Temporal o Promesa de Sociedad.

i) DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

j) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

k) PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026.

Los oferentes deberán presentar a paz y salvo vigente.

15. IDONEIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD

En atención a la necesidad de la entidad y las funciones a desempeñar, se ha determinado que se debe contar para acreditar la idoneidad del presente proceso, sea persona natural o jurídica, lo siguiente:

El oferente, persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; asimismo, deberá contener en sus actividades económicas y/o objeto social actividades que le permitan ejecutar el objeto del proceso.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL OFERENTE

CONCEPTO	REQUISITO
EXPERIENCIA GENERAL	Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia: a. Tres (03) contratos de prestación de servicios suscritos con entidades públicas y/o privadas. Condiciones Adicionales: • Que al menos uno (01) de los contratos deberá contener dentro de su objeto enfoque hacia taller y/o capacitación. • Que uno (01) de los contratos acreditados tengan relación con el objeto del presente proceso. • La sumatoria del valor de los contratos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso. El oferente deberá acreditar su experiencia mediante certificaciones, acta de recibo final y/o liquidación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

Personal Mínimo: El Proponente deberá allegar hoja de vida en formato único del personal requerido, acompañada con sus respectivos soportes que acrediten la idoneidad, Rut y experiencia mínima requerida con entidades públicas y/o privadas, que para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	CANT	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO / EN:
Profesional Abogado	**1**	**Capacitador**	**Un (01) año de experiencia**	**Una (01) certificación laboral con relación a derechos humanos o derecho internacional humanitario.**

Nota : Para el caso de experiencias privadas, adicional a la certificación deberá acompañarse del contrato y/o acta de liquidación y/o factura de venta (Con el lleno de los requisitos 617 del estatuto tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995), estas deberán presentarse en papel membrete de la entidad pública o privada que la expide, debidamente suscrita por el representante legal o funcionario competente, y deberá indicar por lo menos la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y cuantía.

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

Para cumplir con este requisito se deberá adjuntar actas de entrega y/o liquidación, o certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de alguno de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Para cumplir con este requisito se deberá adjuntar actas de entrega y/o liquidación, o certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de alguno de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Fecha de liquidación
7. Valor del contrato
8. Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
9. Certificación suscrita por quien la expide.
10. Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Nota: No se tendrán en cuenta certificaciones, actas de liquidación y/o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado.

Nota: No se admitirá certificaciones donde no se permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

16. RIESGOS

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe

asumirlos. En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad propuesta.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov_co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificant	4	Riesgo bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo alto

ESTUDIO PREVIO	
Minima Cuantia	TRD 102.04.03

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato. relacionadas con la aprobación de productos y/o informes. y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo bajo
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo

17. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

ESTUDIO PREVIO				
Minima Cuantia | TRD 102.04.03				
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más. (Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

18. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de MiPymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

19. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA ACOBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

ESTUDIO PREVIO
Minima Cuantia | TRD 102.04.03

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 483 del 02 de noviembre de 2017, "Por el cual se adopta el manual de contratación, manual de supervisión e interventoría del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca", los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Puerto Rondón el cual serán establecidos en el documento anexo denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos."*

21. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía de Puerto Rondón con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente.

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: **Nombre:** Erika Alejandra Munera Marín **Cargo:** Auxiliar Administrativo SGyG	Aprobó aspectos técnicos: **Nombre:** Leidy Yohana Osto Peña **Cargo:** Secretaria General y de Gobierno
Reviso Aspectos jurídicos: **Nombre:** Fiorella Cáceres Pérez **Cargo:** Profesional de apoyo No.015 - 2026	Reviso y Aprobó Aspectos jurídicos: **Nombre:** Darío Antonio García Martínez Cargo: Jefe Oficina Jurídica